

## CONSULTA PÚBLICA: MESAS DE TRABAJO NUEVA LEY ESTATAL DEL AGUA

02 de marzo de 2017

### POSICIONAMIENTO

El sector empresarial organizado en búsqueda de mejorar la calidad de vida de los habitantes de los cinco municipios, incentivar el desarrollo económico del Estado y de exigir la transparencia y justicia en el manejo del agua, se ha dado la tarea de conformar una consulta pública donde los ciudadanos expresen las necesidades que deben de ser consideradas dentro de la nueva ley estatal del agua, las mesas de trabajo se dividieron en cinco vertientes principales: “INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA”, “TRATAMIENTO Y USO DE AGUAS RESIDUALES”, “ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL AGUA, SERVICIOS, TARIFAS, EXTRACCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA” E “INVERSIÓN PRIVADA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HIDRICOS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS” y de ellas emanan los siguientes análisis:

#### 1. INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA:

- Que se estipule que el agua del Rio Colorado tiene que estar considerada como fuente de abastecimiento.
- La creación de incentivos para usuarios y constructores que utilicen tecnologías para ahorrar agua.
- Que se defina por norma que el agua tiene que llegar potable hasta la tubería domiciliaria.
- La construcción de infraestructura hidráulica para captar los volúmenes de precipitación.
- La construcción de infraestructura hidráulica para almacenar los volúmenes captados de lluvia.
- Que se lleve a cabo el mantenimiento y optimización de la infraestructura hidráulica existente.
- Que exista un catastro de infraestructura hidráulica.
- Que en la ley se establezca por obligatoriedad el cumplimiento del título 3 capítulo 6 del reglamento de la ley de edificaciones para el Estado de Baja California (sobre redes de agua pluviales, redes de aguas grises, redes para agua residual, etc.)

#### • **Integrantes:**

1. Álvaro López Lambraño.- UABC (Secretario de la mesa)
2. José Juan Villegas León. - UABC
3. Luisa Martínez Acosta. - UABC
4. Jorge Eduardo Salas Alvarado. - COPICE
5. Fernando Rosales. - ciudadano
6. Jorge Eduardo Cortes Ríos. - Presidente CANACINTRA
7. Fortunato Espinoza Barreros. - UABC
8. Raúl Espejo Rodarte. - Fundación familiar

## 2. TRATAMIENTO Y USO DE AGUAS RESIDUALES:

- Legislar para que en las construcciones nuevas sea obligatorio separar las aguas grises, negras y pluviales.
- Que se convierta en obligatorio para Gobierno del Estado tratar las aguas negras y mantener la calidad de acuerdo a normas internacionales.
- Que se convierta en obligatorio la instalación de red de riego a áreas verdes públicas, parques, camellones, jardines con agua tratada y campos deportivos.
- Que toda el agua residencial cumpla con las normas oficiales mexicanas.
- Que el organismo operador que administra el agua potable sea el mismo que el que administra la de tratamiento.
- Que los nuevos desarrollos inmobiliarios tengan la obligación de incluir la red de drenaje y pluvial.
- Que toda el agua residual industrial reciba un pretratamiento de manera que pueda ser aceptable de acuerdo a la norma.
- Que existan incentivos por reúso de agua tratada en la tarifa en todos los sectores.
- Que los operadores de agua sean del sector público, nunca privado.
- Que los organismos operadores del agua pasen a la autoridad municipal de acuerdo al artículo 115 constitucional.
- Que el tratamiento terciario deberá ser por el particular interesado con autorización del organismo operador.
- Que se convierta en obligatorio que todas las áreas verdes públicas sean regadas con agua tratada.
- Que se haga efectivo la aplicación de leyes, normas y reglamento en materia de la introducción de redes de drenaje y pluvial.
- Que sea obligatorio el uso de agua tratada, que se busque fomentar la cultura de reúso de agua tratada.
- Que se privilegie el uso de aguas tratadas para uso municipales.
- Que el agua tratada no usada sea inyectada a los mantos acuíferos.
- Que el desarrollo, mantenimiento, operación de plantas en cuanto a tecnología y conocimiento científico sea de las instituciones científicas del Estado.
- Que la planificación del desarrollo de infraestructura para tratamiento y reúso de agua residual vaya por delante del desarrollo y crecimiento de población.
- Que exista la creación de un consejo ciudadano para la administración, vigilancia y operación de las comisiones del agua.
- Que exista la regulación de las descargas de agua negra directa de las casas, hoteles y desarrollos que descargan al mar, principalmente de San Miguel al mirador Fernando Cousag.
  - **Integrantes:**
    1. Efrén Hernández Castillo. - Fundación aportemos (secretario mesa)
    2. Víctor Gutiérrez Sanromán. - Vigusa

3. Mario Jiménez Pérez. - SIAD consultores S.C.
4. Eduardo Flores. - Vinícola El cielo
5. José Manuel Fernández. - Cotas Valle de Guadalupe
6. Jezrael Lafarga Moreno. - Cotas del Valle de Guadalupe
7. Eduardo Valenzuela Badillo. - Mighty Mac, Co.

### 3. SERVICIOS, TARIFAS, EXTRACCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.

- Que una empresa privada no administre el agua, que continúe la estructura de gobierno actual pero más regulada y eficiente.
- Que no se promuevan empresas que requieran uso intensivo de agua y que además el Estado sea siempre el responsable de proveer de agua a la población en cantidad y calidad suficiente y oportuna.
- Que previa a la elaboración de la ley se cuente con un plan hídrico y un diagnóstico.
- Que se eficiente el funcionamiento de los organismos en cuanto al número de personas por toma, buscando como fin reducir la cantidad de empleados para que sea adecuado a las necesidades por cada mil tomas de agua, con esto se pretende que la nómina solo represente un porcentaje establecido y limitado del presupuesto.
- Que exista una profesionalización de empleados y directivos.
- Que se establezcan sanciones para funcionarios y empleados en base a que cumplan sus funciones.
- Que las tarifas se establezcan median te un organismo colegiado con participación ciudadana.
- Que la participación privada en la producción de agua sea sumamente vigilada y que se informe a la ciudadanía antes de ser contratada.
- Que la última opción sea la construcción de desaladoras. Deben buscarse otras alternativas. Que se busque retener, revisar y cambiar sistemas de riego.
  - Integrantes:
    1. Gabriela Valle Ramírez. - Terra peninsular (secretario mesa)
    2. Esperanza Jiménez. - Particular
    3. Rafael Félix. - S.P.R.Castilloinsis
    4. Mario Zepeda Jacobo. - AFIN
    5. Cesar Andrés Leyva González. - Cabildo de todos

### 4. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL AGUA:

- Que para la elaboración de la nueva ley del agua se cuente con un equipo técnico especializado en el tema.
- Que se proponga un capitulo para la propuesta del equipo interdisciplinario del manejo sustentable del recurso hídrico.
- Que exista una alineación a la ley de aguas nacionales.
- Que la administración del recurso se maneje en el municipio.
- Que se incluya un capitulo en la cultura del agua.
- Que exista un consejo de vigilancia para operatividad del organismo operador.

- Que se establezcan mecanismos para denunciar en el manejo del agua.
- Que se cumpla la factibilidad a la ley de equilibrio ecológico.
- Que exista un convenio de colaboración CONAGUA con el Municipio sobre el cuidado y vigilancia en los afluentes y arroyos.
- Que se penalice a los funcionarios que cometan actos de corrupción en los permisos de construcción en áreas de amortiguamiento, afluentes de los arroyos.
- Petición formal al director de la CEA, que reintegre la administración del servicio público de distribución del agua y alcantarillado a los municipios tal como lo establece el artículo 115 fracción 2da inciso A.
  - Integrantes:
    1. Izabet Hernández Murillo.- Fundación aportemos A.C. (secretario mesa)
    2. María Esther Morales Duran.- CONAGUA
    3. Tina Tentori. - ciudadana
    4. Jorge Luis Carrillo Maciel. - Colegio de Abogados
    5. Jaime Jiménez Mercado. - ciudadano
    6. José Guadalupe Flores Trejo. - CESPE
    7. Alberto Leree. - Cotas San Quintín

**5. INVERSION PRIVADA DENTRO DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS:**

- Que se municipalice el agua de acuerdo al artículo 115 constitucional.
- Que se incorpore a la ciudadanía, instituciones educativas y consejeros para que supervise el manejo del agua. Y que se asiente en la ley este hecho.
- Que la IP pueda coadyuvar pero que no sea administradora.
- Que la ciudadanía tenga voz y voto, no solo como consejero oyente.
- El agua es un recurso y bien humano, que no se cotice para que no se convierta en mercancía.
- Que se intrigue con voz y voto a los COTAS al organismo operador de Cuenca.
- Que la jurisdicción de aguas tratadas sea limitada a que una vez se recuperen las inversiones se regresen a ser parte de aguas nacionales.
- Que cuando haya traslados este COTA incluido en las decisiones del municipio.
- Que el municipio cree un departamento técnico geológico.
- Que en el plan estatal hídrico sea considerada sea la suma y compendio de las opiniones de los diferentes estratos de la sociedad.
- Que se considere la vocación del agua por región. (sobre punto 3 inciso D de la ley abrogada)
- Que el Estado vigile el derecho humano, el agua y en su caso que ponga un subsidio para la gente que no pueda pagar.
- Sobre el consejo consultivo técnico, que la comisión estatal del agua pueda ser parte del organismo administrador del agua pero que este mismo sea municipal.
- Que la CEA tenga un voto igual que todos en el consejo consultivo técnico.
- Que los COTAS queden integrados en la CEA.
- Que el consejo de cuenca sea integrado al consejo consultivo técnico.

- Que la CEA sea un organismo exclusivamente normativo y de regulación.
- Que exista vigilancia en la conducción de las aguas que Gobierno Federal entrega al Gobierno del Estado.
- Que sea reiterativo que, dentro de la función de la CEA sobre coordinar, tiene que tomar en cuenta TODOS.
- Que el municipio tenga participación activa igual que los COTAS, más el consejo de cuencas más los ciudadanos.
- Que toda toma de decisión normativa que esté relacionada con el agua, se someta al análisis, aprobación de los ayuntamientos en su calidad de usuarios finales.
- Que no se metropolice el agua.
- Que la captación de agua sea con fuentes nuevas, tomando en cuenta el cuidado de las especies de extinción, más la vocación del lugar y conservación del medio.
- Que se defina quien administrara lo anterior, si la IP o el municipio.
- Que en la ley se revise la redacción, se requieren normas.
- Que por falta de pago en el servicio comercial el suministro sea cortado pero que en el doméstico se ponga solo un reductor de hasta 150 metros cúbicos al día.
  - Integrantes:
    1. Rita Beadle Luna.- Arte y medio ambiente en armonía A.C. (secretario mesa)
    2. Rogelio Vázquez González. - CICESE
    3. Genaro Delgado Flores. - SEFOA
    4. Juan Francisco Franco. - ciudadano
    5. Agustín Robles Juárez. - ciudadano
    6. Denise Guerrero García. - ciudadana
    7. Joaquín Moya. - COTAS Guadalupe
    8. Alejandro Guzmán. - COTAS Maneadero
    9. Lázaro Elizondo. - UABC